

Régimen 01 Régimen General.

Reg.: 0111 10, T. Identif. 52100694055, Razón Social / Nombre: Ismael Mimun Farida, Dirección: calle Alto de la Vía, 12, C.P. Población: 52006 Melilla, TD Núm. Reclamación: 03 52 2004 010182207, Periodo: 0104 0104, Importe: 229,40.

Reg.: 0111 10, T. Identif. 52100698907, Razón Social / Nombre: Mohamed Amar El Idrissi, Dirección: Av. de la Marina Española, C.P. Población: 52001 Melilla, TD Núm. Reclamación: 03 52 2004 010142292, Periodo: 1203 1203, Importe: 571,30.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cuenta Propia o Autónomos

Reg.: 0521 07, T. Identif. 290054425760, Razón Social / Nombre: Manzano Escudero, Antonio, Dirección: calle Alférez Bravo Rueda, C.P. Población: 52005 Melilla, TD Núm. Reclamación: 02 52 2004 010271729, Periodo: 0104 0104, Importe: 270,13.

Reg.: 0521 07, T. Identif. 300058458212, Razón Social / Nombre: Fuertes Martínez, Francisco, Dirección: calle Cándido Lobera, 29, C.P. Población: 52001 Melilla, TD Núm. Reclamación: 02 52 2004 010272234, Periodo: 0104 0104, Importe: 270,13.

Reg.: 0521 07, T. Identif. 520004211084, Razón Social / Nombre: Gallardo López, José Antonio, Dirección: calle Rafael Alberti, 34, C.P. Población: 52001 Melilla, TD Núm. Reclamación: 03 52 2004 010275365, Periodo: 0104 0104, Importe: 270,13.

Reg.: 0521 07, T. Identif. 520005216854, Razón Social / Nombre: Chemlal Chamlal Mhamed, Dirección: calle Jacinto Ruiz Mendoza, C.P. Población: 52005 Melilla, TD Núm. Reclamación: 02 52 2004 010278496, Periodo: 0104 0104, Importe: 45,02.

Reg.: 0521 07, T. Identif. 521000620416, Razón Social / Nombre: Muñoz Pujadas, Antonio Ma., Dirección: calle Honduras, 56, C.P. Población: 52006 Melilla, TD Núm. Reclamación: 02 52 2004 010284964, Periodo: 0104 0104, Importe: 270,13.

Reg.: 0521 07, T. Identif. 521001273144, Razón Social / Nombre: Mizian Haddou, Mustapha, Dirección: calle Núñez de Balboa, 6, C.P. Población: 52003 Melilla, TD Núm. Reclamación: 02 52 2004 010286984, Periodo: 0104 0104, Importe: 240,22.

Régimen 12 Régimen Especial Empleados del Hogar

Reg.: 1221 07, T. Identif. 521001993570, Razón Social / Nombre: Diddouch Fatima, Dirección: calle Gabriel Celaya, 22, C.P. Población: 52001 Melilla, TD Núm. Reclamación: 02 52 2004 010218781, Periodo: 1103 1103, Importe: 145,25.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL MELILLA**

1901.- D. José María Carbonero González, Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por, Desconocido del primer envío, de comunicarle la resolución de esta Dirección Provincial por la que se acuerda la devolución de 39,94 euros a D.^a Ana M.^a Robles Gallardo, con domicilio en C/. Gral. Astilleros n.^o 10-2-2.^o B, de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 21 de julio de 2004, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expte. administrativo de apremio 52 01 01 463-15, seguido contra D.^a Ana M.^a Robles Gallardo, D.N.I. 45.269.763-J, se ha producido un exceso de ingreso de 39,94 euros, en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la U.R.E, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Regl. Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/04 de 11 de Junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial:

RESUELVE: proceder a la devolución de 39,94 euros a D.^a Ana M.^a Robles Gallardo.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe, que será ingresado en la misma cuenta en la que se produjo el citado embargo de la Entidad Financiera BBVA sucursal 5601.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el